

Condenan al dirigente del SAT por “agresión” al defenderse de un ataque neofascista

LA OTRA ANDALUCIA :: 04/10/2015

La justicia española, que tiene muy poco de justicia pero desde luego si mucho de española, no sólo ha absuelto a los agresores, los neofascistas

El juzgado de Instrucción número 3 de Jaén ha condenado a Andrés Bódalo, dirigente del SAT y concejal en el Ayuntamiento por Jaén en Común, y a dos personas más, al pago de una multa de 120 euros y una indemnización de 690 por la “agresión” sufrida por uno de los ultraderechistas durante el intento neofascista de impedir la presentación de un libro de Sabino Cuadra el 23 de abril de 2014.

La justicia española, que tiene muy poco de justicia pero desde luego si mucho de española, no sólo ha absuelto a los agresores, los neofascistas que se concentraron aquel día ante el local del Centro Social Autogestionado (CSA) “Jaén en pie” de la capital jienense, para boicotear la presentación de un libro del diputado de Amaiur Sabino Cuadra, “arrojado a los leones”, sobre sus experiencias como diputado en Madrid, sino que además,son que además ha condenado a los agredidos, que pretendían acceder al local y se vieron obligados a defenderse de los ataques de la ultraderecha.

Andrés Bódalo ha rechazado valorar la sentencia y anuncia que él y los otros dos condenados en primera instancia van a presentar recurso ante la misma. Bódalo consideró que la denuncia respondía a “una maniobra de la ultraderecha de Jaén que en su día intentaron agredirnos a nosotros y al diputado Sabino Cuadra” y declaró que lo único que hicieron aquel día, él y sus compañeros, fue “repeler” la agresión del denunciante.

Los hechos

Como informamos en su día, aquel 23 de abril, grupos de reaccionarios españolistas y neofascistas se congregaron frente a la sede del CSA “Jaén en Pie” para intentar impedir la presentación del libro de Sabino Cuadra. Tras lograr mediante amenazas y amedrentamientos que se suspendiera previamente en instalaciones de la Universidad de la ciudad, acudieron frente a la sede del CSA, lugar escogido como alternativo por los organizadores del SAT.

Increpaciones e insultos constantes, además de intentos de agresión, a los asistentes y al conferenciante intentaron impedir la celebración de la presentación, pero sólo lograban asustar a los vecinos de las inmediaciones. En el interior del CSA en Pie, Sabino y los oyentes se mantuvieron firmes ante las provocaciones de los fascistas y desarrollaron el acto previsto.

Sabino Cuadra comenzó el mismo refiriéndose a los incidentes, expresando su agradecimiento al SAT: “Gracias por aguantar estos indicios antidemocráticos en contra de la libertad de expresar lo que ocurre en Euskal Herria y en el conjunto del Estado español”.

Así mismo, añadió: “Lamento que, ante una actividad totalmente normal y democrática, haya gente que intente boicotearla, desde la Universidad”.

El parlamentario vasco terminó afirmando que “son los residuos franquistas que venimos aguantando desde hace 40 años y que se niegan a que se pueda expresar la voluntad de la izquierda y la voluntad soberanista”.

Los ultraderechistas se mantuvieron frente al CSA durante todo el tiempo que duró la presentación y a su término, a la salida del mismo por parte del autor y los asistentes, hubo un intento de agredir a Cuadra, que en todo momento fue protegido por los asistentes, muchos de ellos miembros del SAT, entre los que se encontraba Bódalo y los otros dos condenados por “agresión” a uno de los que intentaron golpearle.

La reacción del SAT a la sentencia

En un comunicado del SAT, el sindicato lamenta las filtraciones a la prensa de la sentencia. Y con respecto a la misma, el sindicato afirma que “que no hemos tenido acceso a la sentencia, en la que se afirma que el Juzgado de Instrucción número 3 de Jaén ha condenado por una falta de lesiones a nuestros compañeros Andrés Bódalo, Juan Pastrana y otro compañero de la CNT”.

El SAT señala que la sentencia no es aún firme y asegura que van a recurrir hasta agotar todas las vías legales a su alcance y declara que, a pesar del fallo judicial, “en ningún momento se ha podido probar que ninguno de nuestros compañeros hayan agredido a nadie, lo único que se demuestra es que un neonazi conocido en Jaén, Andrés Garrido, intentó agredir a un diputado elegido democráticamente. Esto se avala con los vídeos de dicho día y con las crónicas de la prensa del día siguiente”.

Para el SAT, esta sentencia supone un nuevo ataque del régimen que “no acepta que activistas sociales ocupen puestos institucionales y se valen de todas sus influencias para atacar, mentir e intentar desacreditar a quienes trabajan porque la libertad y la justicia social sea una realidad en nuestra tierra”. Y denuncian que resulta “vergonzoso” que el sistema judicial, ante un ataque fascista, persiga a quienes intentaron “defender a un diputado de un intento agresión, quienes defendieron la libertad de expresión contra el fascismo y la intolerancia”.

Próximo juicio

Este no es el único juicio al que tiene que hacer frente Bódalo. En unas semanas, él y otros 17 miembros del sindicato tendrán que acudir a la Audiencia de Jaén acusados de ora supuesta agresión, en este caso al concejal del PSOE de Jódar Juan Ibarra, así como de hacer frente a la Policía durante una acción reivindicativa en dicha localidad

El fiscal solicita una condena de seis años y medio para Bódalo, y de cinco años y medio para el resto de inculcados. Andrés Bódalo, como en el caso de los incidentes del CSA, siempre ha defendido, con respecto a estos ochos hechos de los que se le acusa, su inocencia y que actuó en un acto reivindicativo pacífico de carácter sindical en que ni él ni sus compañeros pegaron a nadie.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/condenan-al-dirigente-del-sat